



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por la señora: KATTY DEL ROCÍO CANDO DÍAZ, con cédula de ciudadanía Nro. 1103275119, domiciliada en el Barrio Papalango, de la Parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno, ubicado en el Sector Papalango de El Cisne, de la parroquia y cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 15,70 metros, con propiedad de Jacqueline Maribel Sánchez Rogel; POR EL SUR: Del punto 3 al punto 4, con propiedad de Diócesis de Loja, con una distancia de 16,00 metros; POR EL ESTE: Del punto 2 al punto 3, con propiedad de Diócesis de Loja, con una distancia de 8,76 metros; POR EL OESTE: Del punto 4 al punto 1, con Camino Público, con una distancia de 8,75 metros; y, cuya área total es de 138,67 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016226. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta en el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 17 de octubre de 2024, en la cual se dispone la notificación a todos los colindantes y se dispone a la Dirección de Planificación que designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos con fecha 28 de noviembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que quien se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del plazo de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.



Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL